



La Jueza Servini rechaza la petición de Martín Villa para que se archive la querrela argentina

- El pasado 12 de julio, Rodolfo Martín Villa solicitó el archivo de la querrela que investiga en Argentina los crímenes contra la humanidad cometidos durante el franquismo, alegando prescripción de los delitos y no haber sido juzgado en un plazo razonable.
- En la causa que aglutina más de 2.000 querrelas y denuncias, Martín Villa está imputado por 12 homicidios agravados en un contexto de crímenes contra la humanidad.
- La Jueza María Servini de Cubría que tramita la causa ha rechazado su petición considerando que los hechos que se le imputan pueden constituir crímenes contra la humanidad y por tanto son imprescriptibles.

Madrid 17 de septiembre de 2024

El abogado defensor de Rodolfo Martín Villa presentó el pasado 12 de julio de 2024 ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal 1 de la República Argentina un escrito solicitando la extinción de la acción penal por prescripción y/o insubsistencia de la acción, así como el sobreseimiento de la causa respecto a su defendido, al considerarse inocente de los crímenes imputados y no haber sido juzgado en un plazo razonable.

Con este escrito, el letrado de Martín Villa pretendía que la causa fuera archivada por prescripción de los delitos que son objeto de investigación y que, en cualquier caso, se decretara el sobreseimiento de su defendido, de forma que se le exculpara de los hechos y crímenes por los que está imputado.

Durante el pasado mes de agosto, tanto el Fiscal que actúa en la causa, como las diferentes acusaciones personadas en dicho proceso, entre ellas la que representa al conjunto de CEAQUA, presentaron los correspondientes escritos oponiéndose a lo solicitado por la defensa de Martín Villa.

En base a todo ello, el Juzgado Criminal y Correccional Federal 1 de la República Argentina, a cargo de la Jueza María Servini de Cubría, que tramita la conocida como “querrela argentina”, ha dictado resolución con fecha 13 de septiembre de 2024, rechazando la petición de la defensa de Martín Villa básicamente por los siguientes motivos:

1.- Que los hechos que se le imputan pueden constituir crímenes contra la humanidad y por tanto son imprescriptibles.

2.- Que en ningún momento se ha violado el derecho que asiste a Martín Villa a ser juzgado en un plazo razonable, atendiendo a la complejidad del asunto, la cantidad de partes procesales, la actividad procesal y judicial propiamente dicha que continúa en fase de investigación con multitud de pruebas practicadas y pendientes de practicarse.

Con estos dos argumentos, el Juzgado rechaza lo pretendido por Martín Villa reafirmando su imputación por 12 homicidios agravados -asesinatos- en un contexto de crímenes contra la humanidad durante el período comprendido entre 1976 y 1978 en los que estuvo a cargo del Ministerio de Relaciones Sindicales, Ministerio de la Gobernación y Ministerio del Interior durante la Transición.

- Masacre del 3 de Marzo de 1976 sucedida en Vitoria, siendo ministro de Relaciones Sindicales (muerte de Pedro Martínez Ocio, Romualdo Barroso, Francisco Aznar Clemente, José Castillo García y Bienvenido Pereda Moral).
- Muerte de Rafael Gómez Jáuregui el 12 de mayo de 1977 en Rentería; de José Luis Cano Pérez el 14 de mayo de 1977 en Pamplona; de Francisco Javier Núñez el 15 de mayo de 1977 en Bilbao; de José María Zabala Erasun el 8 de septiembre de 1976 en Hondarribia; de María Norma Menchaca el 9 de julio de 1976 en Santurce; y de Arturo Ruiz García el 23 de enero de 1977 en Madrid. Durante las fechas indicadas anteriormente Martín Villa era ministro de la Gobernación/Interior.
- Muerte de Germán Rodríguez el 8 de julio de 1978 en Pamplona. Durante la fecha indicada Martín Villa era ministro del Interior.

La resolución de los Juzgados argentinos contrasta enormemente con las resoluciones judiciales dictadas por los Juzgados y Tribunales del Estado español que continúan negando la posibilidad de investigar judicialmente los crímenes franquistas.

El equipo jurídico de CEAQUA, atendiendo a las múltiples pruebas incorporadas a la causa argentina, solicitará en breve del Juzgado que Martín Villa sea nuevamente procesado por los crímenes por los que está actualmente imputado.